

**A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS POR CUENTA DE SUS DEUDORES EN EL RAMO DE GRUPO VIDA DEUDORES Y DE INCENDIO Y TERREMOTO EN LAS LÍNEAS DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y LEASING HABITACIONAL.**

Por medio de la presente Adenda No. 02 GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. modifica lo siguiente respecto del pliego de condiciones técnicas de la Licitación de fecha julio 02 de 2021 para los grupos VIDA DEUDORES Y DE INCENDIO Y TERREMOTO.

Se advierte que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente, por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en dicho Pliego.

**OBJETO DE LA ADENDA.**

La presente adenda tiene por objeto:

1) Ajustar el anexo del pliego técnico, denominado TABLA DE ENFERMEDADES, teniendo en cuenta que el publicado en página web no relacionó el texto completo de la INFECCIÓN POR VIH, toda vez que quedó cortado.

Por lo anterior, se ajusta dicho anexo, cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.girosyfinanzas.com/wps/wcm/connect/girosyfinanzas/5445c3fe-222e-4f93-82fc-4903ef5ce9ce/10.+TABLA+DE+ENFERMEDADES.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nN2aRUV&CVID=nN2aRUV&CVID=nLLjHUb>

2) Ajustar el anexo del pliego técnico, denominado OFERTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta que el publicado en página web no estaba completo.

Por lo anterior, se ajusta dicho anexo, cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.girosyfinanzas.com/wps/wcm/connect/girosyfinanzas/6cc48710-e708-4102-bf5f-45c37b407127/8.+Anexo+6+.-+Oferta+Economica+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nN2aHqo&CVID=nN2aHqo&CVID=nLLj5k->

3) Aclarar el Glosario del Pliego de condiciones Técnicas, ya que la mencionada Superintendencia de Valores y Seguros debe entenderse, para todos los efectos legales y contractuales de la presente licitación, como Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo anterior, en los siguientes conceptos, relacionados en el Glosario del Pliego Técnico, en lugar de Superintendencia de Valores, se hace referencia, y debe entenderse como tal, a la Superfinanciera de Colombia:

**Asegurador(a)**

**Corredor de Seguros**

**Liquidador de Siniestros**

**Registro de Pólizas**

Por último, es importante resaltar que la presente adenda será remitida a los correos electrónicos de las aseguradoras participantes y será publicada en la página web de Giros y Finanzas, en el siguiente link:

<https://www.girosyfinanzas.com/wps/portal/girosyfinanzas/web/Atencion-consumidor/licitacion-de-vivienda>

**CORDIALMENTE,**



**GIROS Y FINANZAS C.F.S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL**